

REGISTRO CIVIL.

INICIO

EL CIUDADANO ACUDE A LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL..

EXPEDICION DE ACTAS DE: NACIMIENTO, DE MATRIMONIOS, DE DEFUNCION, DE DIVORCIOS, BODAS EN EL REGISTRO CIVIL, BODAS A DOMICILIO, BODAS EN HORAS EXTRAORDINARIAS, RECONOCIMIENTO DE HIJOS..

SE LE ENTREGA UNA FICHA DE PAGO DE ACUERDO AL TRAMITE SOLICITADO

PASA A PAGAR A LA CAJA GENERAL DE LA DIRECCION DE FINANZAS.

FIN.